



## INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

### CONVENIO DE PROMOCIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE ENTRE BERTOLACCINI SA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

En la ciudad de Rafaela, a los 03 días del mes de noviembre 2021, entre la firma BERTOLACCINI SA, con domicilio en Lavalle 201, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe representada por la Sra. Adriana Bertolaccini DNI 20.667.258, quien lo hace en su carácter de Presidente de la Sucursal Rafaela, en adelante "**La Empresa**" por otra parte, el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA (IDSR), con domicilio en Pasaje Carcabuey Local 2, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, representado en este acto por su directora, Lic. María Paz Caruso, DNI 31.767.096, en adelante "**El I.D.S.R.**", convienen celebrar el presente Convenio de PROMOCIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE sujeto a las consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian:

**PRIMERA:** "**El I.D.S.R.**" se compromete a brindar un listado de emprendedores del Programa REPARA para su consulta e información sobre reparación, reacondicionamiento y restauración de bicicletas, además del Mapa de la ciudad con la Red Ciclo vías y Ciclocarriles actuales y proyectadas.-----

**SEGUNDA:** "**La Empresa**" se compromete a comunicar internamente dicha información a través de diferentes medios: cartelera, correos electrónicos, etc., además "**La Empresa**" se compromete a generar un plan de trabajo anual, que contemple las acciones propuestas y que contemple plazos para su correcta ejecución.-----

**TERCERA:** "**El I.D.S.R.**" brindará formatos de planillas y datos a considerar para realizar un relevamiento y conteo de movilidad de los trabajadores. "**La Empresa**" se compromete a realizar dicho relevamiento de la movilidad de los trabajadores, a través de personal de guardia o aquel que se encuentra en el horario de ingreso del mayor flujo de trabajadores.-----

**CUARTA:** "La Empresa" se compromete a establecer el día **MOVI** que puede ser un día o más para promover el traslado del personal en bicicleta al lugar del trabajo y evaluar, para incentivar a los trabajadores, la posibilidad de entrega de premios a quienes participen: por ejemplo: sorteos, entregas de kit para el ciclista, beneficios, etc.-----

**QUINTA:** "El I.D.S.R." se compromete a brindar un Taller de concientización sobre movilidad sustentable y segura en "La Empresa".-----

**SEXTA:** "El I.D.S.R." se compromete a colaborar con el reconocimiento a los ciclistas aportando elementos de seguridad y accesorios, (luces intermitentes, chalecos, cantimploras, infladores, etc) en los talleres de concientización-----

**SEPTIMA:** "La Empresa" se compromete a las siguientes acciones dirigidas al personal:

- ✓ Incorporar sistema de premios al personal con mayor cantidad de kilómetros en traslados al trabajo a través de obsequios o asignación estímulo.
- ✓ Ofrecemos financiación a tasa fija para la compra de medios de transporte sostenible hasta 24 cuotas y la posibilidad de otorgar el mismo beneficio a familiares directos que quieran utilizar este transporte (hijos, padres).
- ✓ Instalación de bicicleteros para el personal y asociados.
- ✓ Poner tres (3) bicicletas a disposición de los colaboradores de la Empresa para que la puedan utilizar en el transcurso de la jornada laboral para realizar trámites o cuando van a almorzar, con la posibilidad de poder llevársela uno o dos días a su casa.
- ✓ Gestionar descuentos en comercios de ventas de transportes sustentables y de reparación de los mismos para los colaboradores y sus familiares.

**OCTAVA:** Las obligaciones asumidas por las partes podrán ser reformuladas de común acuerdo, mediante la suscripción de un nuevo convenio a tal fin.-----

**NOVENA:** El presente convenio tendrá un plazo de duración de un (1) año, y será renovado automáticamente por igual plazo, salvo que cualquiera de las partes notifique fehacientemente a la otra su voluntad de rescindir el mismo, la cual operará a los treinta (30) días corridos de recepcionada tal notificación, sin que dicha decisión genere derecho a reclamar indemnización alguna entre las partes.-----

**DÉCIMA:** Las partes se comprometen a colaborar en el proceso de incorporar las actividades propuestas, de manera tal de concientizar y educar a las instituciones adheridas, para la promoción del uso de movilidad sustentable, orientado básicamente al uso de la bicicleta como principal componente en este camino, para su uso de forma segura y responsable siendo un aliado estratégico para alivianar el problema del tránsito y para promover para el resto de la ciudad con prácticas sustentables.-----



**DÉCIMA PRIMERA:** Las partes constituyen domicilios en los enunciados en el encabezado del presente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen con motivo de la ejecución y/o interpretación de las cláusulas del presente, y acuerdan someterse para dirimir cualquier controversia derivada del mismo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, inclusive el Federal.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Sra. Adriana Bertolaccini  
Bertolaccini S.A

  
Lic. Maria Paz Corso  
Instituto para el  
Desarrollo Sustentable